

Política de Prevención de Riesgos Penales y Código Ético

Si bien a SEPES no le resultan de aplicación las disposiciones relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 quinquies del Código Penal, dado el espíritu ético y su condición de servicio público, la Entidad cuenta con un modelo de organización, gestión y control que resulta adecuado para prevenir delitos, siguiendo las previsiones de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal.

El Manual de Prevención de Riesgos Penales de la Entidad establece los principios de gestión y prevención de delitos en SEPES, así como las funciones del Órgano Responsable de Prevención Penal, a fin de cumplir con sus deberes de supervisión, vigilancia y control de sus actividades. También se recoge un inventario, un mapa de riesgos y un Código Ético.

El Manual describe las políticas y los procedimientos para contar con un modelo de prevención que incluye medidas idóneas para prevenir la comisión de delitos relacionados con su actividad empresarial, así como, para reducir el riesgo de su comisión dentro del marco de lo dispuesto en el Código Penal.

El Código Ético establece los principios generales de la actividad de SEPES que se constituyen como una garantía de actuación para los empleados, con la intención de ofrecer una guía de referencia en la toma de decisiones. Existe un canal interno de denuncias (Buzón Ético) creado a tal fin.

Las medidas implementadas en el Modelo de Prevención de Delitos se articulan con base en lo siguiente:

Prevención:

- Manual de Prevención de Riesgos Penales
- Código Ético
- Creación de un Buzón Ético

Detección y Control de Riesgos:

- Órgano responsable de Prevención Penal
- Delegados de cumplimiento
- Buzón Ético

En febrero de 2019, en el marco de las Medidas previstas en el Modelo de Prevención para la difusión, formación y sensibilización, se ha llevado a cabo una jornada de formación interna de divulgación dirigida a los Directivos y empleados de la Entidad, para promover el conocimiento del Código Ético y Plan de Prevención de Riesgos Penales.

El Modelo Organizativo contempla un sistema disciplinario con un inventario de infracciones y sanciones relacionadas con el incumplimiento de los Principios y Valores del Código Ético y el Manual de Riesgos Penales y las Medidas a adoptar para su Prevención.

Durante el ejercicio 2020 no se ha incoado expediente sancionador alguno al efecto.